

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

12 5 NOV. 2020

Rad. 2018-0439

Siendo procedente la solicitud que antecede, el despacho releva del cargo al Curador ad-litem designado, y en su lugar se nombra de la lista de auxiliares de la justicia al siguiente profesional Del derecho JAIRO ALBERTO ALVAREZ BAYONA. Por secretaría comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Art. 48 núm. 7º del CGP.

No obstante lo anterior, por secretaría informe cuál fue el resultado de lo ordenado en el inciso segundo del auto calendado el 31 de enero del año en curso (fl.56).

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 029

Hoy 30 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor